

ACTA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN EFECTUADA POR EL ÓRGANO DE SELECCIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN, EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL, MODALIDAD INTERINIDAD, DE UN PUESTO DE OFICIAL 1ª DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS FUNERARIOS-SEPULTURERO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA LOCAL "ECIJANOVA, VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO S.L."

En Écija, siendo las nueve horas y diez minutos del día veinte de julio de dos mil diecisiete, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Écija, sita en C/ San Francisco, nº 11, los componentes del Órgano de Selección que ha de valorar los méritos en el concurso para la contratación, en régimen laboral temporal, modalidad de interinidad de un/a Oficial 1ª de Mantenimiento y Servicios Funerarios-Sepulturero, por la Sociedad Mercantil Pública Local "Ecijanova, Vocación de Servicio Público S.L.", conforme a las Bases aprobadas por Resolución del Consejero Delegado de fecha 9 de junio de 2017 (modificadas por Resolución de 23 de junio de 2017).

Preside la reunión, Dª Rosa Mª Rosa Gálvez, y asisten los siguientes Sres. Vocales:

1. Titular: D. M. Fernando Sánchez Martín
2. Titular: Dª Mercedes González Fernández.

Actúa de Secretaria, Dª Inmaculada Cortés Martín.

Asimismo, asiste como Asesor Técnico a la reunión, con voz pero sin voto, D. Antonio Castejón Martínez, empleado que presta sus servicios en el Cementerio Municipal.

Iniciada la reunión, por la Sra. Presidenta del Tribunal, se declara ésta constituida en la forma que ha quedado indicada.

Efectuada la valoración de méritos, se da lectura del Acta extendida de la reunión celebrada el día 19 de julio de 2017, donde se otorgan las puntuaciones de los méritos del concurso conforme a lo dispuesto en la Base Séptima, Puntos 1 y 2 de las Bases Reguladoras del procedimiento de contratación, quedando pendiente de valorar en la citada sesión los méritos de los aspirantes que se relacionan en la referida acta, debido a la necesidad de requerir telefónicamente a los mismos para que procediesen a completar y/o subsanar la documentación presentada conforme a la jurisprudencia aplicable en esta materia, tal y como se acordó en dicha sesión de fecha 19 de julio de 2017 por el Órgano de Selección.

Acto seguido, la Sra. Presidenta comunica a los restantes miembros del Tribunal que se va a proceder al llamamiento de los aspirantes admitidos al procedimiento de contratación para la realización de la entrevista contenida en el concurso de méritos conforme a lo dispuesto en la Base Séptima, Punto 3, de las Bases Reguladoras del referido procedimiento de contratación, así como a la recepción de los documentos requeridos telefónicamente.

En este mismo acto, se requiere a los aspirantes D. Francisco Martín Blanco, D, Salvador Miguel Sáez Blanco, D. Francisco Valderrama Duarte para que procedan a aportar y/o subsanar la documentación indicada en la sesión anterior, habida cuenta que no se pudieron localizar telefónicamente para efectuar el requerimiento, y a D. José de la Vega Alé, habida cuenta que se ha constatado por los miembros del Órgano de Selección que no se procedió a su requerimiento en la sesión anterior.

Durante el transcurso de la mañana, los aspirantes indicados en el párrafo anterior, proceden a aportar/subsanar la documentación requerida.

Siendo las catorce horas y diez minutos se procede a la finalización de las entrevistas, y acto seguido, se procede a efectuar el cómputo total de los méritos de los aspirantes, otorgándose las siguientes puntuaciones, por orden decreciente:

ASPIRANTE	FORMACIÓN Cursos de Formación y Perfeccionamiento	FORMACIÓN Titulación Académica	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ENTREVISTA	TOTAL
RODRÍGUEZ LAGUNA JOSÉ LUÍS	0,85	--	5	1	6,85
PÉREZ MARTÍN RAFAEL	--	--	5	0,70	5,70
LUQUE RUIZ FRANCISCO	--	--	4,25	0,65	4,90
ONETTI CABRERA DAVID	0,15	0,25	3,15	1	4,55
DÍAZ FRÍA FRANCISCO	0,05	--	2,27	0,65	2,97
GARCÍA MARTÍN ANTONIO JOSE	0,10	--	2,34	0,50	2,94
VALDERRAMA DUARTE FRANCISCO	0,05	--	2,18	0,60	2,83
SÁEZ BLANCO SALVADOR MIGUEL	0,15	--	1,85	0,80	2,80
DE LA VEGA ALÉ JOSÉ	0,05	--	1,27	0,90	2,23
CORZO CASTILLO ANTONIO JOSÉ	0,05	--	0,60	0,90	1,55
MARTÍN BLANCO FRANCISCO	0,05	--	0,25	1	1,30
CASTILLA CEJA JOSÉ ANTONIO	0,05	0,25	--	0,55	0,85
BARCIA ALCÁZAR FRANCISCO	0,05	--	0,05	0,70	0,80
PULIDO SANTACRUZ RICARDO	--	--	--	0,70	0,70
SOJO CARMONA JAVIER SERVANDO	0,05	--	--	0,60	0,65
ÚBEDA ZAFRA JOSÉ ANTONIO	--	--	--	0,65	0,65
ROSA REGINFO MANUEL	--	--	--	0,60	0,60
ALE SOLDAN JUAN JOSE	--	--	--	0,55	0,55

GALLEGO PARRA ANGEL MIGUEL	0,05	--	--	0,50	0,55
BENÍTEZ MEDINA MANUEL JOSÉ	--	--	--	0,50	0,50
GARCÍA GÓMEZ JOSÉ MARÍA	--	--	--	0,50	0,50
GARCÍA RUIZ JESÚS	--	--	--	0,50	0,50

No comparecen y, por tanto, quedan excluidos del proceso de selección, conforme a lo dispuesto en la Base Octava, los aspirantes: D. Manuel Méndez Gómez, D. Damián Navarro Cortés, D. Juan Manuel Ramírez García y D. José Manuel Rodríguez Guisado.

Siendo las quince horas y veinticinco minutos, abandona la sesión D. Antonio Castejón Martínez, debido a que a las 17:00 horas tenía que prestar un servicio en el Cementerio Municipal.

A la vista de los resultados obtenidos, el órgano de Selección, resuelve:

1º.- Publicar en el Tablón de Edictos y en la página Web del Ayuntamiento la presente Acta.

2º.- Proponer al Sr. Consejero Delegado de la Sociedad Mercantil Pública Local " Ecijanova, Vocación de Servicio Público S.L.", la contratación, en régimen laboral temporal, modalidad de interinidad, de **D. JOSÉ LUÍS RODRÍGUEZ LAGUNA**, con D.N.I. ----- para la cobertura del puesto de a Oficial 1ª de Mantenimiento y Servicios Funerarios-Sepulturero.

3º.- Requerir al aspirante propuesto para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, a contar desde la publicación de este acta en el Tablón de Anuncios y Página Web del Ayuntamiento de Écija, presente en el Registro General de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Écija, los documentos indicados en la Base Décima de las Bases Regulatorias del procedimiento de contratación, y que son los que se relacionan a continuación:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que se desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

b) Declaración jurada o promesa de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo.

c) Declaración jurada o promesa de no tener otro empleo público en el momento de la contratación, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Si

dentro del plazo indicado y, salvo causas de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto/a no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos, no podrá ser contratado/a, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación.

En este caso, el Consejero-Delegado de la Sociedad, previa propuesta del órgano de Selección reunido al efecto, resolverá la contratación a favor del/de la aspirante que figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de valoración.

En la misma forma actuará en caso de renuncia del/de la aspirante propuesto/a.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por la Sra. Presidenta se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta.

LA PRESIDENTA,



Fdo: Rosa Mª Rosa Gálvez

LA SECRETARIA,

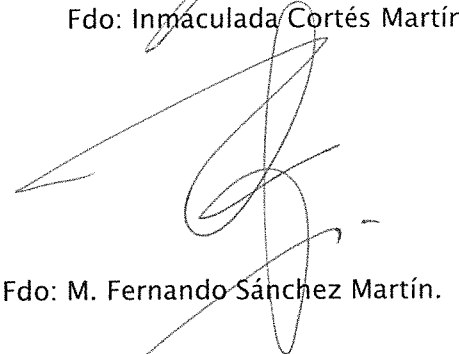


Fdo: Inmaculada Cortés Martín

LOS VOCALES



Fdo: Mercedes González Fernández



Fdo: M. Fernando Sánchez Martín.